f) Importe de adjudicación:

Importe total: 148.387,20 € (Exento de IVA) / 37,70 € menor/día.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

LOTE 1 A / ÁREA BADAJOZ: 4 de diciembre de 2014.

LOTE 2 A / ÁREA MÉRIDA: 3 de diciembre de 2014.

LOTE 2 B / ÁREA MÉRIDA: 3 de diciembre de 2014.

LOTE 3 A / ÁREA CÁCERES: 3 de diciembre de 2014.

LOTE 3 B / ÁREA CÁCERES: 3 de diciembre de 2014

Mérida, a 11 de diciembre de 2014. La Secretaria General, (PD Resolución 3 de julio de 2014 (DOE N.º 128, de 4 de julio de 2014), MARIA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2014 sobre notificación de requerimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º EH-0464-12, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2014084462)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de requerimiento de reintegro de subvención al interesado, "Benigna Romero Fernández", relativa al expediente EH-0464-12, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Requerimiento de reintegro de subvención

Por resolución de fecha 17/02/2014, se declaró la procedencia del reintegro a Benigna Romero Fernández, correspondiente al expediente referenciado, incoado al amparo del Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de 1.053,57 €, de la que 1000 € corresponden al importe principal de la subvención, y 53,57 € en concepto de intereses de demora.

I. Se le requiere para que el plazo de un mes desde la fecha de recepción de este escrito, realice en periodo voluntario el reintegro de la subvención debida anteriormente cuantificada.

II. A efecto de realizar las comprobaciones oportunas, una vez efectuado el ingreso, el interesado puede remitir una copia del modelo 050, al Servicio de Fomento del Empleo a la dirección que aparece impresa al final de este escrito.

III. El interesado podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento de la cuantía a reintegrar, en el periodo de un mes desde la notificación de este requerimiento, mediante escrito dirigido al Servicio de Fomento del Empleo, a la dirección indicada.

IV. Se le recuerda que en caso de impago en periodo voluntario, se dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda, que iniciará el procedimiento de apremio con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de dicho período.

V. Frente a ese requerimiento de pago, puede, en el plazo de un mes, aducir los siguientes motivos de oposición:

a) Motivos de invalidez en que haya podido incurrir por sí mismo el requerimiento de pago efectuado y no derivados de vicios cometidos por el acto que acuerda la devolución.

b) La efectividad del pago, debiendo indicar en qué Entidad y cuenta se efectuó el ingreso, y acompañando copia del recibo de ingreso.

c) La prescripción de la obligación.

Mérida, a 16 de julio de 2014. La Jefa de Sección de Empleo, Laura Mellado Durán".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Sección de Empleo del Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EH-2-0987-14, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2014084463)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado, "Saturnino González Rodríguez", relativa al expediente EH-2-0987-14, acogido al Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente: